



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución de 21 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos por varios aspirantes contra el Acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013 por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014060830)*

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2014 de la Dirección Gerencia (DOE n.º 37, de 24 de febrero), se acordó la suspensión hasta la efectiva resolución de los recursos de alzada, de la ejecución del acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, publicado el 20 de enero de 2014, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, y por tanto la suspensión del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en las Instituciones del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 21 de abril de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, y tras haber sido acumuladas sus pretensiones, han sido estimados parcialmente los recursos de alzada citados. Dicha Resolución ordena su notificación a los interesados y la publicación de la parte dispositiva de la misma en el Diario Oficial de Extremadura para su conocimiento por todos los interesados en el procedimiento.

Se ordena igualmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 111.5 de la LRJPAC, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del levantamiento de la suspensión de la ejecución del acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, publicado el 20 de enero de 2014, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, y por tanto del proceso selectivo.

En base a lo anterior, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

**RESUELVE :**

Único. Publicar en el Diario Oficial de Extremadura la parte dispositiva de la Resolución de 21 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se estiman parcialmente los referidos recursos de alzada, interpuestos contra el acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013 (publicado el 20 de enero de 2014), por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“PRIMERO. Estimar parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Calvo González, D. Francisco Luis González Caballero, D.<sup>a</sup> María Erika Delgado Martínez, D.<sup>a</sup> María Joaquina Domínguez Esperilla, D. Adolfo Cruz Muñoz, D.<sup>a</sup> María Esther Carretero Balsera, D. Miguel Ángel Fernández Romero, D.<sup>a</sup> Mónica Esther Guerrero Pérez, D. Piotr Boguslaw Porada, D. Ricardo Julián Iglesias Delgado y D. Javier Salas Muñoz, contra el acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

SEGUNDO. Declarar nulo de pleno derecho el acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición en el citado proceso selectivo en la parte relativa a la calificación obtenida por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Mejuto Carril teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 62.1.a) de la LRJPAC, Disponiendo en base a lo dispuesto en el artículo 66 del mismo texto legal la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, y por tanto la conservación de las calificaciones obtenidas por el resto de aspirantes.

TERCERO. Declarar levantada la suspensión de la ejecución del acuerdo del Tribunal de Selección de 20 de diciembre de 2013, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, y por tanto del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo especialista de Área, en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado mediante resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), que deberá seguir por sus trámites teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución, es decir, con la repetición del ejercicio de la fase de oposición para la aspirante D.<sup>a</sup> María Jesús Mejuto Carril, y con la continuación del proceso selectivo para el resto de aspirantes con los actos siguientes al acuerdo impugnado. Se ordena igualmente la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, del referido levantamiento de la suspensión, a los efectos de lo previsto en el artículo 111.5 de la LRJPAC.



CUARTO. Ordenar la modificación del Tribunal de Selección que se nombró en la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convocó el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, para la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

QUINTO. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados en base a los artículos 58 y 59 de la LRJPAC, así como la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la parte dispositiva de la misma, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46.4 de la misma”.

Mérida, a 21 de abril de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO

